

INDICE CONTENIDO CREDENCIALES SOBRE A

ENJ-CCC-CP-BS-2026-005 / 19 de junio 2026.

- 1.- Presentación de Oferta
- 2.- Formulario Información del Oferente
- 3.- Cédula de identidad y electoral del representante legal
- 4.- Registro Nacional de Proveedores del Estado
- 5.- Certificación Mipyme
- 6.- Certificación DGII, al día en pago de obligaciones fiscales
- 7.- Formulario Declaración Jurada
- 8.- Certificación TSS, al día en pago de obligaciones.
- 9.- Registro Mercantil vigente
- 10.- Nómina de Accionista debidamente registrada en Cámara
- 11.- Estatutos sociales, debidamente registrada en Cámara
y Acta Ultima Asamblea, debidamente registrada en Cámara
- 12.- Oferta Técnica
- 13.- Certificación de Experiencia (tres cartas de referencia)
- 14.- Catálogos de servicios y productos (libros y todo lo relacionado a la imprenta).
- 15.- Formulario Debida Diligencia
- 16.- Compromiso Etico de proveedores del Estado
- 17.- Declaración Jurada
- 18.- Carta Certificación Validez de la Oferta
- 19.- Carta Aceptación de Pago según el pliego de condiciones
- 20.- Carta Aceptación Plan de Entrega
- 21.- Certificación Inscripción al RNC
- 22.- Constancia resumida de Capacidad instalada para responder requerimiento.
- 23.- Tres Catálogos.



PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Escuela Nacional de la Judicatura

Nosotros, los suscritos, **YOU COLOR SRL, RNC: 130342873**, declaramos que:

- Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para el proceso de licitación pública nacional para la **Contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura**.
- De conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura**.

ITEMS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO
1.-	1,000	UNIDAD	IMPRESIÓN Y ENTREGA FINAL DEL ANUARIO DE JURISPRUDENCIA CASACIONAL DOMINICANA 2025
2.-	800	UNIDAD	IMPRESIÓN Y ENTREGA FINAL DEL CODIGO PENAL COMENTADO

- Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de Setenta y Cinco (75) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.
- Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia del proceso de excepción.
- Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Pedro Alberto Suarez Polanco, en calidad de **Representante Legal**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **YOU COLOR SR, RNC: 130342873**

Firma
Sello



19/06/2026



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 19-06-2026

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: YOU COLOR SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130342873
4. RPE del Oferente: 7186
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Isabel la Católica No.- 364. Esq. General Cabral., Zona Colonial, Santo Domingo, Rep. Dom.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Pedro Alberto Suarez Polanco, Ced. 001-0716011-1 Dirección 1: Calle Isabel la Católica No.-364. Esq. General Cabral, Zona Colonial, Santo Domingo, Rep. Dom. Dirección 2: -: Calle Manuel Ubaldo Gómez No.-111, Villa Consuelo, Santo Domingo, Rep. Dom. Dirección 3: Oficina New York, EEUU, 1 East 28th Street 4th Fl. New York, EEUU NY 10016, USA Números de teléfono y fax: 809-333-5775 y Cel: 809-878-6069 Dirección de correo electrónico: youcolorsrl@gmail.com / psuarez0708@gmail.com



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

You Color, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 23/06/2025 2:31:38 p. m. certifica:

RPE: 7186

Fecha de registro: 19/10/2007

No. Documento: 130342873 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Calle Isabel la Católica, 364,
Zona Colonial, Distrito Nacional, República Dominicana

Provee: Servicios

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: Si

Tipo de mipyme: Pequeña Empresa

Estado: **Activo**



ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10160000	Productos de floricultura y silvicultura
11110000	Tierra y piedra
14110000	Productos de papel
14100000	Materiales de papel
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
43210000	Equipo informático y accesorios



Fecha de última actualización de datos: 24/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
52150000	Utensilios de cocina domésticos
55100000	Medios impresos
55120000	Etiquetado y accesorios
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
60110000	Decoraciones y suministros del aula
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
81110000	Servicios informáticos
82120000	Servicios de reproducción
82140000	Diseño gráfico



Fecha de última actualización de datos: 24/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro no.

7294-2026



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

YOU COLOR, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA



CERTIFICAMOS: Que la empresa YOU COLOR, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130342873, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (17) días del mes de **Junio** del año (2026).



216073



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0226952748094**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **YOU COLOR SRL**, RNC No. **130342873**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **SAN CARLOS**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • ITBIS |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | |



Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiseis (2026)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos

<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/DH2J-8OAG-OF1O-TB76-L178-1797-7071-50>

18/06/2026 11:48:27 AST -04



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 7604143

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **YOU COLOR SRL** con RNC/Cédula **1-30-34287-3**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **YOU COLOR SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 17 días del mes de Junio del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **7604143-Z7935095-52026**
- Pin: **6444**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **Señor (a) Pedro Alberto Suarez Polanco, Dominicano, Mayor de Edad, Casado, Cedula de Identidad y Electoral No.-001-0716011-1,, en calidad de Gerente General**, actuando en nombre y representación de **YOU COLOR, SRL** marcada con el Registro Nacional de Contribuyente,(RNC)No.-130-34287-3, con domicilio en la Calle Isabel La Católica, esquina General Cabral, No.-364, Zona Colonial, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D., conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de licitación pública nacional núm. **ENJ-CCC-CP-BS-2026-005**, para la **Contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **(YOU COLOR, SRL)** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsanable).

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de **Santo Domingo, Capital de la**, República Dominicana a los **Diecinueve (19)** días del mes de **Junio** del año dos mil veintiséis (2026).



PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO
Declarante





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA
LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 47663SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: YOU COLOR, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-30-34287-3

FECHA DE EMISIÓN: 31/1/2007

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/1/2027

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 19/1/2007

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 18/4/2024

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: ISABEL LA CATOLICA, ESQUINA GENERAL CABRAL, 364

SECTOR: ZONA COLONIAL

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 682-2821

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: contabilidadgruposuarez@gmail.com

NO. VALIDACIÓN: 84B01BFA-79C9-4D2C-90DD-CFCD3A46F50B



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel: 809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **SERVICIOS GRÁFICOS, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DE TODO TIPO Y ENCUADERNACIÓN, MEDIOS IMPRESOS, ETIQUETADO Y ACCESORIOS, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, PUBLICIDAD EN GENERAL, MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL, ACCESORIOS DE OFICINA Y MOBILIARIOS, SUMINISTROS DE OFICINA, DECORACIÓN Y SUMINISTRO DE AULAS, ADEMÁS, CUBIERTAS, CAJAS Y ENVOLTURAS; EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS; SERVICIOS INFORMÁTICOS; EQUIPO DE ASEO; SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA; UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS; PRODUCTOS DE FLORICULTURA Y SILVICULTURA; TIERRA Y PIEDRA, ASISTENCIA EN ÁREAS COMO INGENIERÍA DE PROCESOS, AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO, CONTROL DE CALIDAD, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA FABRICACION DE BIENES.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **SERVICIOS GRÁFICOS, SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DE TODO TIPO Y ENCUADERNACIÓN, MEDIOS IMPRESOS, ETIQUETADO Y ACCESORIOS, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, PUBLICIDAD EN GENERAL, DECORACIÓN Y SUMINISTRO DE AULAS, ADEMÁS, CUBIERTAS, CAJAS Y ENVOLTURAS; EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS, SERVICIOS INFORMÁTICOS; EQUIPO DE ASEO; SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA; UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS; PRODUCTOS DE FLORICULTURA Y SILVICULTURA; TIERRA Y PIEDRA, ASISTENCIA EN ÁREAS COMO INGENIERÍA DE PROCESOS, AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO, CONTROL DE CALIDAD, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA FABRICACION DE BIENES.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO	C/ 10, CASA D11M, EL MILLONCITO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0716011-1	DOMINICANA	Casado/a
ALEJANDRINA BAUTISTA DE LOS SANTOS	C/ 10, CASA D11M, EL MILLONCITO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0021097-0	DOMINICANA	Casado/a
KATHELIN YISEL SUAREZ REYES	C/ 10, CASA D11M, EL MILLONCITO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	224-0059090-1	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 3 de 3 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NO. VALIDACIÓN: 84B01BFA-79C9-4D2C-90DD-CFCD3A46F50B

RM NO. 47663SD Page 2 of 4

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO	Gerente	CALLE 10, NO. D11M, EL MILLONCITO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0716011-1	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO	CALLE 10, NO. D11M, EL MILLONCITO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0716011-1	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO. VALIDACIÓN: 84B01BFA-79C9-4D2C-90DD-CFCD3A46F50B

RM NO. 47663SD Page 3 of 4



NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO REPORTADO

NO. REGISTRO

NO REPORTADO



REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

GRISEL TRAVIESO

Registrador Mercantil Adjunto

Digitally signed by Griselda Lirio Travieso Valenzuela
Date: 2025.01.10 15:33:33 -04:00

no hay nada más debajo de esta línea



YOU COLOR, S.R.L.
Capital Social: RD\$100,000.00
RNC: 130-34287-3
Registro Mercantil No: 47663SD
Calle Isabel la Católica, Esq. General Cabral, No. 354, Zona Colonial, Santo Domingo,
República Dominicana.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD YOU COLOR, S.R.L., CELEBRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA CELEBRADA EN FECHA DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En Santo Domingo, República Dominicana, en fecha Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024). Siendo las Ocho horas de la mañana (8:00 a.m.), se reunieron en el domicilio de la compañía.

Prosiguiendo los trabajos de esta Junta General Extraordinaria, el gerente verifico según la nómina de presencia, que se encontraban presentes los socios propietarios de las Cien (100) cuotas que constituyen el Capital Social de la sociedad, por lo que se estableció el quórum legal y estatutario declaró válida y regularmente constituida dicha Junta, dando apertura a los trabajos de la misma, cuyo orden del día es el siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Aprobar la validez de la asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.

SEGUNDO: Aprobar la ratificación del Órgano de Gestión.

TERCERO: Conocer y aprobar la modificación del Artículo 4 de los Estatutos Sociales, con relación al Objeto Social.

A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y luego de un breve debate, fueron adoptadas las Resoluciones Siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Se libra acta y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de convocatoria en los Estatutos Sociales para la celebración de la Asamblea General por encontrarse todos presentes o debidamente representados. SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisiones validas como asamblea General extraordinaria.

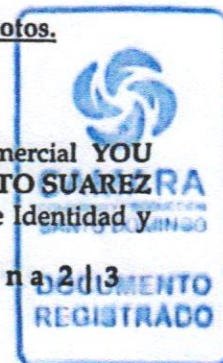
Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de la sociedad comercial YOU COLOR, S.R.L., Decide aprobar la ratificación del señor: PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad y



Página 2 | 3



YOU COLOR, S.R.L.
Capital Social: RD\$100,000.00
RNC: 130-34287-3
Registro Mercantil No: 47663SD
Calle Isabel la Católica, Esq. General Cabral, No. 354, Zona Colonial, Santo Domingo,
República Dominicana.

NÓMINA DE PRESENCIA DE LA SOCIEDAD YOU COLOR, S.R.L., PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Socios	Número de Cuotas Sociales y Votos.
PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0716011-1 con domicilio y residencia en la Calle 10, No. D11M, El Milloncito, Santo Domingo, República Dominicana.	75
ALEJANDRINA BAUTISTA DE LOS SANTOS, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0021097-0 con domicilio y residencia en la Calle 10, No. D11M, El Milloncito, Santo Domingo, República Dominicana.	15
KATHELIN YISEL SUAREZ REYES, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 224-0059090-1 con domicilio y residencia en la Calle 10, No. D11M, El Milloncito, Santo Domingo, República Dominicana.	10
TOTALES:	100



CERTIFICAN: Que la Nómina de Presencia que antecede es fiel y conforme a los socios presentes de la Asamblea General Extraordinaria de fecha Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024). En Santo Domingo, República Dominicana.


PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO
Gerente/Socio




ALEJANDRINA BAUTISTA DE LOS SANTOS
Socio


KATHELIN YISEL SUAREZ REYES
Socio



Página 1/3



Electoral No. 001-0716011-1 con domicilio y residencia en la Calle 10, No. D11M, El Milloncito, Santo Domingo, República Dominicana, como Gerente de la Sociedad por un periodo de Tres (03) años.

Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

La ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de la sociedad comercial YOU COLOR, S.R.L., Decide aprobar la modificación del Artículo 4 de los Estatutos Sociales, con relación al Objeto Social, para que en lo adelante se lea:

ARTICULO 4: servicios gráficos, servicios de impresión industrial de todo tipo y encuadernación, medios impresos, etiquetado y accesorios, comercialización y distribución, publicidad en general, materiales y productos de papel, accesorios de oficina y mobiliarios, suministros de oficina, decoración y suministro de aulas, además, cubiertas, cajas y envolturas; equipos informáticos y accesorios; servicios informáticos; equipo de aseo; suministros de aseo y limpieza; utensilios de cocina domésticos; productos de floricultura y silvicultura; tierra y piedra, asistencia en áreas como ingeniería de procesos, automatización, gestión de la cadena de suministro, control de calidad, mantenimiento, capacitación y sostenibilidad para mejorar la eficiencia y calidad en la fabricación de bienes.

Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos.

Y no habiendo otro punto que tratar, siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se declararon cerrados los trabajos de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la compañía, levantándose la presente acta, que después de leída en alta voz por la gerente de la sociedad, fue firmada en señal de conformidad con su contenido, por todos los socios concurrentes, en el lugar y fecha arriba indicada.

CERTIFICAN: Que la presente Acta de Asamblea que antecede es fiel y conforme a las decisiones tomadas por los socios presentes en la Asamblea Extraordinaria de fecha Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024). En Santo Domingo, República Dominicana.



Visto por:

PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO
Gerente/Socio

Certificado por:

Alejanchina BS
ALEJANDRINA BAUTISTA DE LOS SANTOS
Socio

Kathelin Suarez
KATHELIN YISEL SUAREZ REYES
Socio



ORIGINAL
FECHA: 18/04/24 HORA: 04:10 PM
NO. EXP.: 1210882 R. M.: 476635D
LIBRO: 64 FOLIO: 237
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
N.M.: 969688840



Página 3 | 3

YOU COLOR, S.R.L.,
Capital social de RD\$100,000.00 Capital suscrito y pagado

ESTATUTOS SOCIALES

DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social **YOU COLOR, S.R.L.**, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. Se constituye en Santo Domingo, Distrito Nacional, en la calle Isabela Católica No. 364, Zona Colonial, Santo Domingo, Distrito Nacional, (15) días del Mes de Agosto del año (2010), pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto ofrecer los servicios gráficos, impresión y encuadernación, así como toda actividad de imprenta; así como toda actividad relacionada con el objeto principal y lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en CIENTO (100) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1000.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:



CAPITAL SOCIAL: RD\$ 100,000.00

SOCIOS: 4

NUMERO DE CUOTAS SOCIALES: 100

VALOR CUOTAS SOCIALES: RD\$ 1,000.00 CADA UNA

VALOR PAGADO: RD\$100,000.00

YOU COLOR, S.R.L., La sociedad tiene como objeto ofrecer los servicios gráficos, impresión y encuadernación, así como toda actividad de imprenta.

SOCIOS **CUOTAS SOCIALES** **VALOR**

PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0716011-1, domiciliado y residente en la calle Flor, Apta 4-B, Urb. Alameda, Santo Domingo Oeste.	60	60,000.00
Licda. ALEJNDRINA BAUTISTA DE LOS SANTO , dominicana, mayor de edad, casada, portador de la cédula de identidad y electoral 001-0021097-0, residente en la calle Flor, Apta 4-B, Urb. Alameda, Santo Domingo Oeste.	15	15,000.00
SAMUEL SUAREZ POLANCO , dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1577686-6, domiciliado y residente en la calle 20 No.3. Reparto Herrera, Santo Domingo Oeste.	15	15,000.00
KATHELIN YISEL SUAREZ REYES , dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral 224-0059090-1 residente en la calle Flor, Apta 4-B, Urb. Alameda, Santo Domingo Oeste.	10	10,000.00

TOTAL DE CUOTAS SOCIALES: 100

TOTAL VALOR CUOTAS SOCIALES: RD\$1,000.00 POR CADA UNA =RD\$ 100,000.00

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en acuerdo a los aportes numerarios de cada socio, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.



Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

P **ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

KS **ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS.** En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

SS **ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

BB Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.



Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.

La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.

La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.

La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA.

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN.

COLOER
Impresión de Alta Calidad !!!
RNC: 130-34287-3
SANTO DOMINGO, R. D.



La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.



La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{3}{4}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.

Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 50% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS.

Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;



d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;

e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.

f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social;

b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.





DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad aprueba dos gerentes por un periodo de 5 años el cual podrá actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad.

Dicho gerente deberá actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.

Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo





acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.



ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

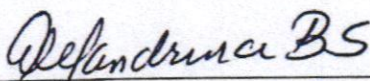


HECHO Y FIRMADO en (2 ORIGINALES) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo.
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los
Veintiséis (26) días del Mes de Julio del año Dos Mil Diecisiete (2017).

S.R.L. Representada por



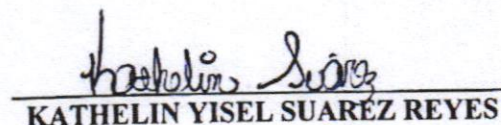
PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO



ALEJNDRINA BAUTISTA DE LOS SANTO

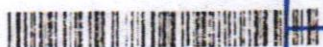


SAMUEL SUAREZ POLANCO



KATHELIN YISEL SUAREZ REYES

ORIGINAL
FECHA: 26/09/17 HORA: 04:20 p.m.
NO. EXP.: 524461 P.M.: 476635D
LIBRO: 54 FOLIO: 157
VALOR: 200.00
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 189064540





RNC: 130342873

1. - **OFICINA PRINCIPAL: ADMINISTRACION Y TALLERES I:** Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R.D. Tels. 809-682-2821 / 809-685-3508
youcolorssl@gmail.com
2. - **TALLERES II: PRODUCCION INDUSTRIAL:** Calle Manuel Ubaldo Gómez No.111, casi esq. Calle Manuela Díaz, Villa Consuelo, Santo Domingo, R.D. Tels. 809-896-7335 / 809-539-8353
psuarez0708@gmail.com
3. - **OFICINA EN EL EXTERIOR Y TALLERES EN EEUU:** 1 East 28th Street 4th Fl. New York, NY 10016, Phone: 347-622-8862 www.youcolormy.com

Santo Domingo, D.N.
19 de Junio de 2026

SEÑORES: ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA (ENJ)

Calle César Nicolas Penson, Num.59, Gazcue, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

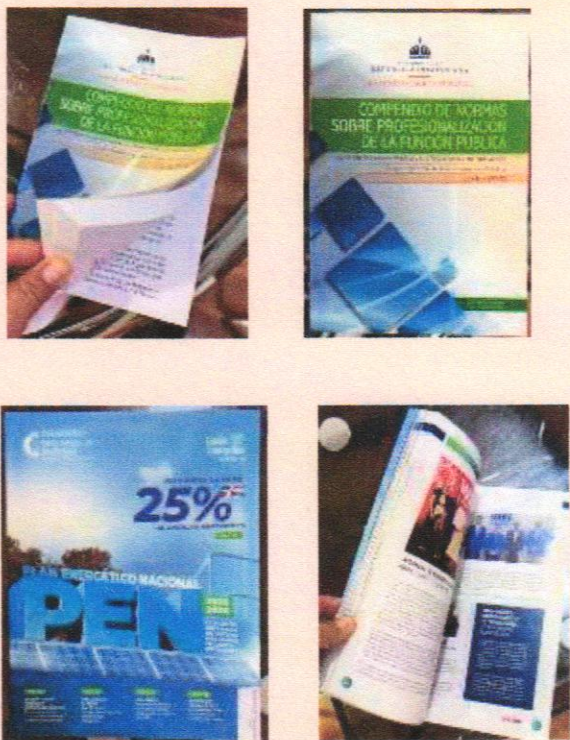
Ref.: ENJ-CCC-CP-BS-2026-005 – CONTRATACION DE LSO SERVICIOS DE IMPRESION DE MATERIALES ACADEMICOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: Ficha Técnica de lo Ofertado

Distinguidos miembros del Comité:

Por medio de la presente, la empresa **YOU COLOR, SRL**, debidamente representada, en el marco del proceso de Licitación Compra Menores **ENJ-CCC-CP-BS-2026-005**, tiene a bien **MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN SIN RESERVAS** a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, conforme a lo detallado en la siguiente ficha.



ItemNo.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Imágenes Referencial o Similares
1.-	IMPRESIÓN Y ENTREGA FINAL DEL ANUARIO DE JURISPRUDENCIA CASACIONAL DOMINICANA 2025 Cantidad de Ejemplares: 1,000-Ejemplares Tamaño: 6.75" x 10" Pulgadas Cerrado Cantidad de Pág: 525 Cantidad de colores interior:: 1 (negro) Cantidad de colores portada / contraportada: Full color Material Interior: Papel bond 24, no transparente, que garantice durabilidad, resistencia al paso del tiempo y adecuada opacidad. Material exterior: Cover blanda, laminado mate, solapa Terminación: Encolada Tipo de Impresión: Offset	UNIDAD	1,000	



2.-	IMPRESIÓN Y ENTREGA FINAL DEL CODIGO PENAL COMENTADO Cantidad de Ejemplares: 800-Ejemplares Tamaño: 6.75" x 10" Pulgadas Cerrado Cantidad de Pág.: 895 Cantidad de colores interior.: 1 (negro) Cantidad de colores portada / contraportada: Full color Material Interior: Papel bond 24, no transparente, que garantice durabilidad, resistencia al paso del tiempo y adecuada opacidad. Material exterior: Cover blanda, laminado mate, solapa Terminación: Encolada Tipo de Impresión: Digital	UNIDAD	800	
-----	---	--------	-----	---

Atentamente,



 Lic. Pedro Suárez
 Gerente General
 YOU COLOR, SRL RNC: 130342873



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto : Carta de referencia empresa **YOU COLOR, SRL.**

Fecha : 13 de abril 2026



Por medio de la presente, hacemos constar que hemos recibido de manera satisfactoria trabajos de impresos generales por parte de la empresa **YOU COLOR, SRL**, tales como: Artículos promocionales (termos, paraguas, vasos, libretas, lapiceros), banner, tarjetas de presentación, sellos, letreros, brochure, volantes, etc.

Durante el tiempo de relación comercial, dicha empresa ha cumplido con los requerimientos solicitados, destacándose por la calidad de sus impresiones, puntualidad en las entregas y responsabilidad en el servicio brindado.

En virtud de lo anterior, recomendamos ampliamente sus servicios.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



Yancarelys Lora
Ing. Yancarelys Lora
Directora Administrativa





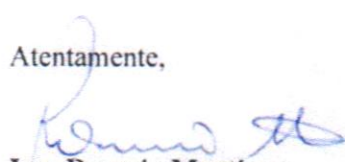
Santo Domingo, Rep. Dom.
21 de agosto del 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por esta vía tenemos a bien **CERTIFICAR** que la empresa **You Color, SRL., RNC: 130342873**, ejecutó de manera satisfactoria, el 100% de los procesos adjudicados, correspondiente a la contratación de servicios de impresión de materiales y libros para la celebración de las graduaciones de la institución, según hacemos constar en las ordenes de compras Nos. **ITSC-2023-0004, ITSC-2023-0040, ITSC-2023-0043, ITSC-2023-00146 e ITSC-2023-00148**, ordenes que nuestro oferente/suplidor a entregado con la celeridad y calidad requerida por la institución.

Emitido a solicitud de la parte interesada, sin que esto implique ningún compromiso más allá que el descrito en el párrafo anterior.

Atentamente,


Ing. Rosario Martínez

Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.





Santo Domingo, D.N.
23 de abril del 2024



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio hacemos constar, que la empresa You Color, SRL Registro Nacional de Contribuyente No. 130-34287-3 ha sido nuestro proveedor, cumpliendo con los requisitos acordados de manera satisfactoria en el proceso de referencia CNE-DAF-CM-2023-0071 por concepto de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE DIFUSION, CARTELES DE LA DIRECCION NUCLEAR Y BOLETIN VISION ENERGETICA DE ESTA CNE. Esta solicitud se realiza de acuerdo con el requerimiento de la División Programa de Difusión de esta CNE.

Expedimos esta constancia a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciocho (23) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Atentamente,

Lic. Leonela Alcantara
Directora Administrativa Financiera





No. EXPEDIENTE

ENJ-CCC-CP-BS-2026-005

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

FORMULARIO DE DEBIDA DILIGENCIA Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Datos personales del representante legal	
Empresa u organización:	YOU COLOR, SRL
Nombre:	Pedro Alberto Suarez Polanco
Cargo:	Gerente General
Fecha:	19-06-2026
Firma:	

Información de la organización:
Nombre: Pedro Alberto Suarez Polanco
Razón social: You Color, SRL
País: Republica Dominicana
Domicilio: Calle Isabel la Católica No. 364 Esq. General Cabral, Zona Colonial, Santo Domingo, Rep. Dom.
Años operando: 20-Años Operando
RNC:130342873
Teléfono: 809-333-5775 Cel: 809-878-6069
Correo Electrónico: youcolorsrl@gmail.com / psuarez0708@gmail.com

1. ¿Tiene su organización empresas relacionadas brindando servicios al Estado?
en caso de ser afirmativo indique:

Empresa	País	RNC	Servicio
COMERCIAL LISKAMP	República Dominicana	130-844135	PAPELERIA IMPRESOS E

2. Identifique los puestos directivos de su organización.

Nombre y apellido	Cargo
PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO	GERENTE GENERAL
ALEJANDRINA BAUTISTA DE LOS SANTOS	GERENTE ADMINISTRATIVA



3. Identifique a **todos** los empleados que trabajarán en el proyecto o transacción, incluyendo nivel académico y posición de la empresa. Incluya copia del CV de cada persona.

Nombre y apellido	Formación académica	Cargo
GUILLERMO GONZALEZ	ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	COORDINACION DE PRODUCCION
PEDRO ALBERTO SUAREZ BAUTISTA	ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	GERENTE OPERATIVO
FRANCIS	TECNICO	TECNICO EN ARTES GRAFICAS
ALEXANDER SEPULVEDA RUIZ	TECNICO	ENC. DE PRODUCCION

4. Identifique a los accionistas de la empresa, referenciando porcentajes.

Nombre y apellido	Porcentaje accionario
PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO	75
ALEJANDRINA BAUTISTA DE LOS SANTOS	15
KATHELINE YISEL SUAREZ REYES	10

5. Señale los procedimientos de compras o contrataciones adjudicados previamente con el mismo objeto de esta contratación o similar, si aplica.

Código de proceso	Institución	Objeto	Fecha de la adjudicación
DGCP-DAF-CM-2022-0039	DIRECCION GENERAL COMPRAS Y CONTRATACIONES	ADQUISICION ARTICULOS IMPRESOS PARA USO DE LA DGCP	28-09-2022
OS 2026-000061	JUNTA CENTRAL ELECTORAL	CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE PLAZOS LEGALES	31/01/2026

6. Declare si tiene algún familiar laborando en nuestra institución.

Nombre y apellido	Cargo
NO	NO
NO	NO

7. Declare si tiene algún conflicto de interés¹ generado por algún conocido o allegado a nuestra institución. En caso de ser afirmativo favor indicar.

Nombre y apellido	Cargo
NO	NO
NO	NO

¹ Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

CLÁUSULA DE VERACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN

Declaro bajo la fe del juramento, y bajo pena de perjurio, de forma libre, consciente, expresa y voluntaria que toda la información proporcionada en este formulario es verdadera y completa, encontrándome responsable de los efectos derivados de su falsedad o imprecisión, en virtud de las disposiciones del Código de Pautas Éticas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas. Debido a lo anterior, autorizo expresa e irrevocablemente a la **ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA** para que verifique y consulte toda la información proporcionada en este formulario en las bases de datos disponibles, así como a consultar antecedentes penales y judiciales, bajo el amparo de la Ley Núm. 172-13, del 15 de diciembre del 2013, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, y cualquier otra legislación aplicable. Asimismo, tanto los hallazgos identificados durante el proceso de debida diligencia como los incumplimientos contractuales previos serán tomados en cuenta en la evaluación de las ofertas, a los fines de gestionar los riesgos procedentes de los hechos identificados.

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE FORMULARIO:



PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO 4287-3
SANTO DOMINGO, R. D.
(Nombre, Firma)

USO EXCLUSIVO INSTITUCIÓN CONTRATANTE



COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quien suscribe, **Pedro Alberto Suarez Polanco**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil **Casado**, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. **001-0716011-1**, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio **YOU COLOR, SRL**, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. **130342873** y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. **7186**, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. **ENJ-CCC-CP-BS-2026-005**, relativo a **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESION DE MATERIALES ACADÉMICOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**, llevado a cabo por la institución contratante **ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**, reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

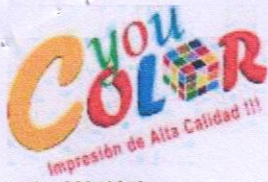
La presente declaración ha sido realizada en la ciudad **Santo Domingo, D.N.**, provincia, **Santo Domingo**, a los **Diescinco (19)** días de **Junio** del año **Dos mil Veintiséis (2026)**.

Pedro Alberto Suarez Polanco

Declarante

**YOU
COLOR**
Impresión de Alta Calidad !!!

RNC: 130-34287-3
SANTO DOMINGO, R. D.



RNC: 130342873

1. - **OFICINA PRINCIPAL: ADMINISTRACION Y TALLERES I:** Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R.D.
Tels. 809-682-2821 / 809-685-3508 youcolorssrl@gmail.com
2. - **TALLERES II: PRODUCCION INDUSTRIAL:** Calle Manuel Ubaldo Gómez No.111, casi esq. Calle Manuela Diaz, Villa Consuelo, Santo Domingo, R.D. Tels. 809-896-7335 / 809-539-8353 psuarez0708@gmail.com
- 3.- **OFICINA EN EL EXTERIOR Y TALLERES EN EEUU:** 1 East 28th Street 4th Fl. New York, NY 10016, Phone: 347-622-8862
www.youcolorny.com

Santo Domingo, D.N.
19 de Junio de 2026

Señores: ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA (ENJ)
Calle César Nicolas Penson, Num.59, Gazcue, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.



Dirección de Compras y Contrataciones

Ref.: ENJ-CCC-CP-BS-2026-005 – CONTRATACION DE LSO SERVICIOS DE IMPRESION DE MATERIALES ACADEMICOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: Certificación de Mantenimiento y Vigencia de la Oferta

Distinguidos miembros del Comité:

Por medio de la presente, la empresa **YOU COLOR, SRL**, debidamente representada, tiene a bien **CERTIFICAR** formalmente la validez y el mantenimiento de la propuesta económica y técnica presentada para el proceso de referencia.

En cumplimiento con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas, declaramos lo siguiente:

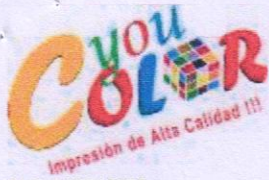
- **Periodo de Validez:** Nuestra oferta tendrá una vigencia mínima de **setenta y cinco (75) días calendario**, contados a partir de la fecha del acto de apertura de las propuestas.
- **Consistencia Documental:** Este compromiso es ratificado conforme a lo estipulado en el formulario **SNCC.F.034** (Presentación de Oferta) entregado en nuestro sobre de credenciales.
- **Aceptación de Términos:** Reconfirmamos nuestra aceptación sin objeciones a todas las partes, cláusulas y anexos que componen el pliego de condiciones de esta licitación.

Garantizamos que los precios y condiciones técnicas se mantendrán inalterables durante el plazo mencionado, asegurando la estabilidad de nuestra propuesta frente a la institución.

Atentamente,

Lic. Pedro Suárez
Gerente General
YOU COLOR, SRL





RNC: 130342873

1. - **OFICINA PRINCIPAL: ADMINISTRACION Y TALLERES I:** Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R.D.
Tels. 809-682-2821 / 809-685-3508 youcolorssrl@gmail.com
2. - **TALLERES II: PRODUCCION INDUSTRIAL:** Calle Manuel Ubaldo Gómez No.111, casi esq. Calle Manuela Díaz, Villa Consuelo, Santo Domingo, R.D. Tels. 809-896-7335 / 809-539-8353 psuarez0708@gmail.com
- 3.- **OFICINA EN EL EXTERIOR Y TALLERES EN EEUU:** 1 East 28th Street 4th Fl. New York, NY 10016, Phone: 347-622-8862
www.youcolorny.com

Santo Domingo, D.N.
19 de Junio de 2026

Señores: ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA (ENJ)

Calle César Nicolas Penson, Num.59, Gazcue, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

Dirección de Compras y Contrataciones

Ref.: ENJ-CCC-CP-BS-2026-005 – CONTRATACION DE LSO SERVICIOS DE IMPRESION DE MATERIALES ACADEMICOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: Aceptación de Condiciones de Pago, Retenciones y Aprobación de Crédito

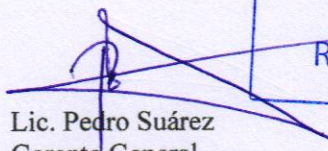
Distinguidos miembros del Comité:

Por medio de la presente, la empresa **YOU COLOR, SRL**, debidamente representada, en el marco del proceso de Licitación Compra Menores **ENJ-CCC-CP-BS-2026-005**, tiene a bien **MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN SIN RESERVAS** a las condiciones de pago y retenciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, conforme a lo detallado en el numeral 8 (página 4/6), Condiciones de Pago: Bajo los siguientes términos:

- El pago será del 100% de la factura presentada con comprobante gubernamental vía transferencia bancaria con crédito de treinta (30) días, contra recepción conforme.
- **Cumplimiento Normativo:** Reconocemos y aceptamos las retenciones de ley aplicables y nos comprometemos a mantener la vigencia de todas las garantías durante el periodo de ejecución del servicio.

Sin otro particular, queda de ustedes,

Atentamente,


Lic. Pedro Suárez
Gerente General

YOU COLOR, SRL RNC: 130342873





RNC: 130342873

1. - **OFICINA PRINCIPAL: ADMINISTRACION Y TALLERES I:** Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R.D.
Tels. 809-682-2821 / 809-685-3508 youcolorssrl@gmail.com
2. - **TALLERES II: PRODUCCION INDUSTRIAL:** Calle Manuel Ubaldo Gómez No.111, casi esq. Calle Manuela Díaz, Villa Consuelo, Santo Domingo, R.D. Tels. 809-896-7335 / 809-539-8353 psuarez0708@gmail.com
- 3.- **OFICINA EN EL EXTERIOR Y TALLERES EN EEUU:** 1 East 28th Street 4th Fl. New York, NY 10016, Phone: 347-622-8862
www.youcolorny.com

Santo Domingo, D.N.
19 de Junio de 2026

Señores: ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA (ENJ)

Calle César Nicolas Penson, Num.59, Gazcue, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

Dirección de Compras y Contrataciones



Ref.: Ref.: ENJ-CCC-CP-BS-2026-005 – CONTRATACION DE LSO SERVICIOS DE IMPRESION DE MATERIALES ACADEMICOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: Plan de Entrega del Producto Ofertado

Distinguidos miembros del Comité:

Por medio de la presente, la empresa **YOU COLOR, SRL**, debidamente representada, tiene a bien **CERTIFICAR** formalmente la garantía del producto ofertado en la propuesta presentada para el proceso de referencia.

En cumplimiento con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas, declaramos lo siguiente:

CERTIFICAMOS, COMPROMETERNOS Y GARANTIZAMOS, la debida entrega de los bienes ofertados, siempre fieles a las especificaciones y características técnicas de los bienes requeridos, en óptimas condiciones, artículos en perfecto estado y con fecha de vencimiento mayor a 1-año, siempre con la disposición de realizar cambios por desperfectos de fabricación y/o impresión, aceptando sin reservas las condiciones establecidas en el pliego de Condiciones, en la **página 3/6 numeral 5 y 6. Lugar y Tiempo del (los) bien (es) o servicios.**

- El lugar de entrega del bien a adquirir será en las instalaciones de la **Escuela Nacional de la Judicatura**, ubicada en la calle **César Nicolás Penson No.-59, Gazcue.**
- Garantizamos cubrir todas las necesidades antes descritas a solicitud de la institución, y hasta agotar el monto establecido. Nos comprometemos en entregar muestra física para aprobación previo a la impresión del total de los materiales.
- Garantizamos que toda impresión será realizada conforme a las especificaciones indicadas, garantizando calidad en los materiales y en la fidelidad de los colores.
- El (o los) bien (es) o servicios deberá (n) entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este documento. A tales efectos, el tiempo de entrega será de 15 días calendario después de aprobada la muestra.
- El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado (este apartado es para fines de evaluación por puntos en los casos que el tiempo de entrega sea evaluable)
- Garantizamos que los precios y condiciones técnicas se mantendrán inalterables durante el plazo mencionado, asegurando la estabilidad de nuestra propuesta frente a la institución.

Atentamente,

Lic. Pedro Suárez

Gerente General

YOU COLOR, SRL RNC: 130342873 SANTO DOMINGO, R. D.





CERTIFICACIÓN DE REGISTRO



Núm.: C0426004920649

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que **YOU COLOR SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **130342873** está inscrito con las siguientes informaciones:

DIRECCIÓN: **CALLE ISABEL LA CATOLICA, NO. 364, DEL SECTOR ZONA COLONIAL DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN.**

CONDICIÓN: **CONTRIBUYENTE**

ESTADO: **ACTIVO**

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S): **DISEÑADORES GRÁFICOS; SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN**

RÉGIMEN DE PAGO: **ORDINARIO**

CATEGORÍA(S): **NO DISPONIBLE**

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha. La misma no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las informaciones declaradas, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiseis (2026)**.



La Certificación de Registro es un documento que presenta las principales informaciones de registro de contribuyentes y registrados, tal cual se encuentran en nuestros sistemas de información tributaria.

Condiciones de inscrito: (a) registrados y (b) contribuyentes.

(a) Realizan algún trámite, ciertas operaciones o efectúan declaración o pago de un impuesto o tasa ocasional.

(b) Desarrollan actividad(es) económica(s) que conlleva la presentación periódica de obligaciones tributarias.

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos
Av. México #48, Gascue, Santo
Domingo República Dominicana,
C.P. 10204 RNC: 401-50625-4



T. 809-689-2181
dgii.gov.do

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señor (a) **Pedro Alberto Suarez Polanco**, Dominicano, Mayor de Edad, Casado, Cedula de Identidad y Electoral No.-001-0716011-1,, en calidad de **Gerente General**, actuando en nombre y representación de **YOU COLOR, SRL** marcada con el Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) No.-130-34287-3, con domicilio en la Calle Isabel La Católica, esquina General Cabral, No.-364, Zona Colonial, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D., conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de licitación pública nacional núm. **ENJ-CCC-CP-BS-2026-005**, para la **Contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **(YOU COLOR, SRL)** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsanable).

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de **Santo Domingo, Capital de la**, República Dominicana a los **Diecinueve (19)** días del mes de **Junio** del año dos mil veintiséis (2026).



PEDRO ALBERTO SUAREZ POLANCO
Declarante





RNC 1-3034287-3

Vallas- Bajantes - Afiches - Rotulación - Revistas - Brochurs - Libros, Memorias, Volantes y más
Calle Isabel La Católica No.364 Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508



OTROS DATOS DE INTERES

**PRESENTAMOS EN LAS SIGUIENTES PAGINAS OTROS
DETALLES IMPORTANTES, LOS CUALES AGREGAMOS
COMO AVAL DE NUESTRA CAPACIDAD PARA RESPONDER
A LOS REQUERIMIENTOS DE NUESTROS CLIENTES.**

**Imágenes de nuestra capacidad física instalada,
vista de algunos de nuestros equipos, maquinarias,
personal calificado, tecnología de punta, etc.**





RNC 1-3034287-3

Impresos • Vallas • Bajantes • Afiches • Rotulación • Revistas • Brochurs • Volantes y más

Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorsrl@gmail.com



FACHADA EXTERIOR DE UNA DE NUESTRAS INSTALACIONES EN STO DGO.



1

OFICINA PRINCIPAL:
ADMINISTRACIÓN Y TALLERES I:
Calle Isabel La Católica No.364,
Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D.
Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508
youcolorsrl@gmail.com

2

TALLERES II, Producción Industrial:
Calle Manuel Ubaldo Gómez No.111,
casi esq. calle Manuela Díez,
Villa Consuelo, Santo Domingo, R. D.
Tels.: 809 896-7335 • 809 539-8353
psuarez0708@gmail.com

3

Oficina en el Exterior
y talleres en EEUU:
1 East 28th Street 4th Fl.
New York, NY 10016
Phone.: 347-622-8862
www.youcolorny.com

PAG. 2 DE 11



RNC: 130-34287-3
SANTO DOMINGO, R. D.



RNC 1-3034287-3

Impresos • Vallas • Bajantes • Afiches • Rotulación • Revistas • Brochurs • Volantes y más

Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorsr@gmail.com



MAQUINARIA DE IMPRESION INDUSTRIAL DE ALTAS TIRADAS



**CONTAMOS CON MODERNAS
MAQUINARIAS DE IMPRESION
INDUSTRIAL, LARGAS TIRADAS,
FORMATO GRANDE CON MAYOR
CAPACIDAD, ALTA CALIDAD
Y DE ALTA VELOCIDAD.**

PAG. 3 DE 11



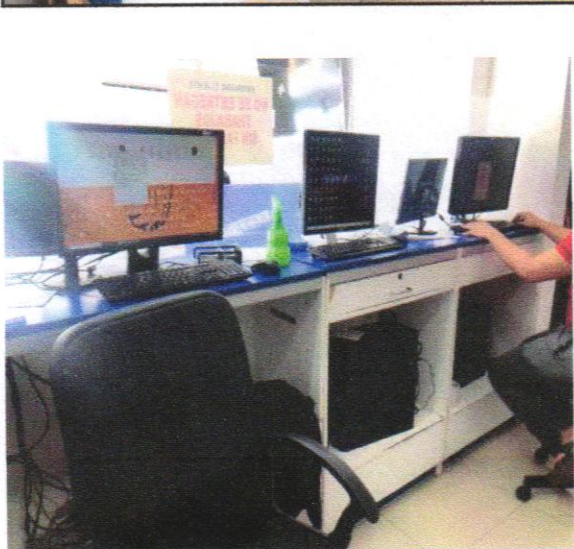
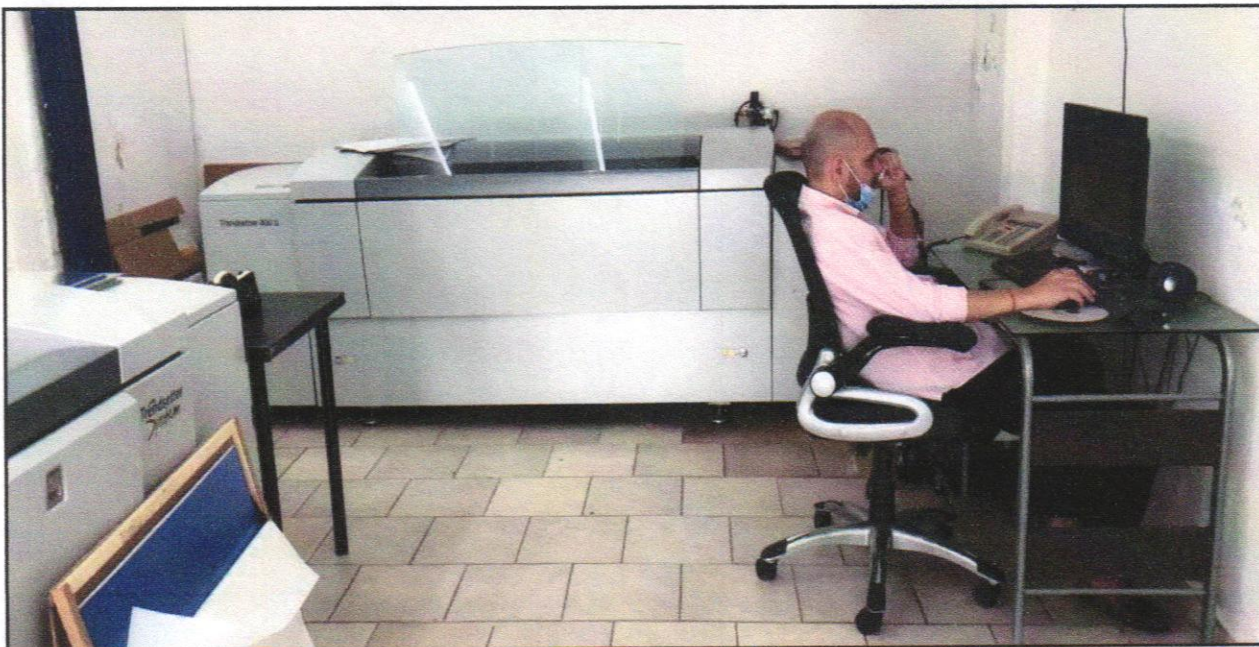


RNC 1-3034287-3

Impresos • Vallas • Bajantes • Afiches • Rotulación • Revistas • Brochurs • Volantes y más
Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorsrl@gmail.com



AREA DE PRE-PRESA Y CTP DIGITAL DE ALTA RESOLUCION



Equipos láser de procesamiento de imágenes de alta resolución, sofisticada tecnología de preparación de colores y separaciones en planchas termicas grabadas con lentes de alta densidad.

PAG. 4 DE 11





RNC 1-3034287-3

Impresos • Vallas • Bajantes • Afiches • Rotulación • Revistas • Brochurs • Volantes y más

Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorsr@gmail.com



IMAGENES DE ALGUNOS EQUIPOS



PAG. 5 DE 11





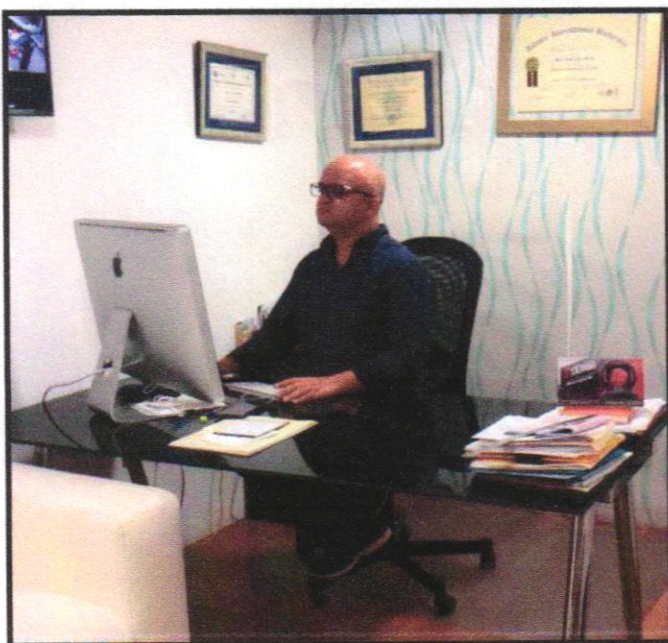
RNC 1-3034287-3

Impresos • Vallas • Bajantes • Afiches • Rotulación • Revistas • Brochurs • Volantes y más

Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorsr@gmail.com



IMAGENES DE ALGUNOS EQUIPOS





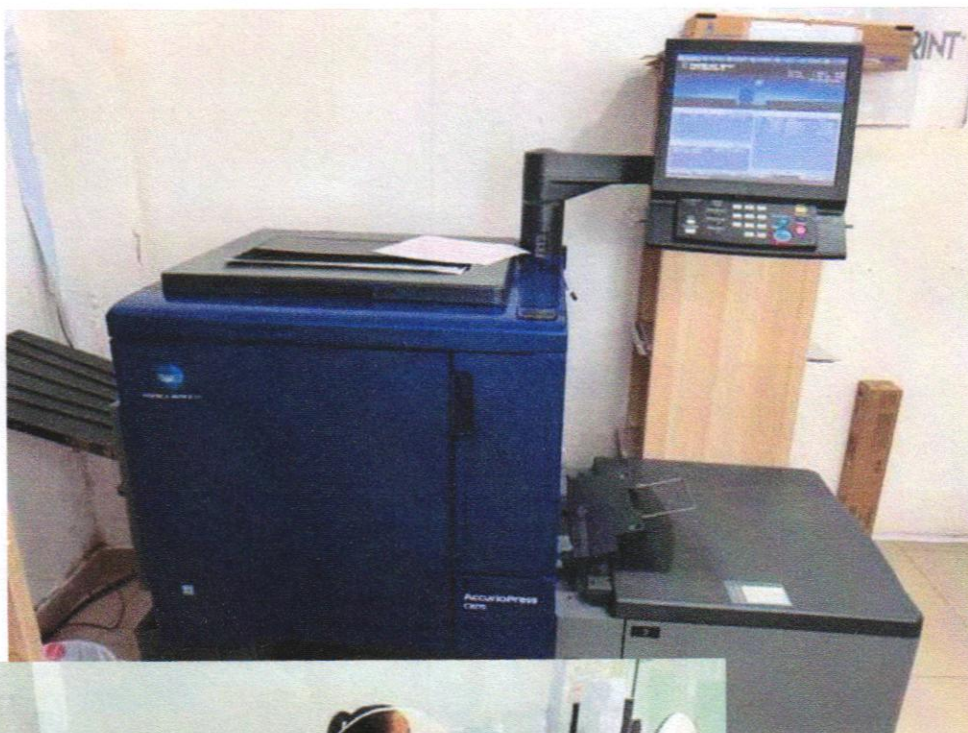
RNC 1-3034287-3



Impresos • Vallas- Bajantes - Afiches - Rotulación - Revistas - Brochurs - Volantes y más

Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorsrl@gmail.com

IMAGENES DE ALGUNOS EQUIPOS



PAG. 7 DE 11

**you
COLOR**
Impresión de Alta Calidad !!!

RNC: 130-34287-3
SANTO DOMINGO, R. D.



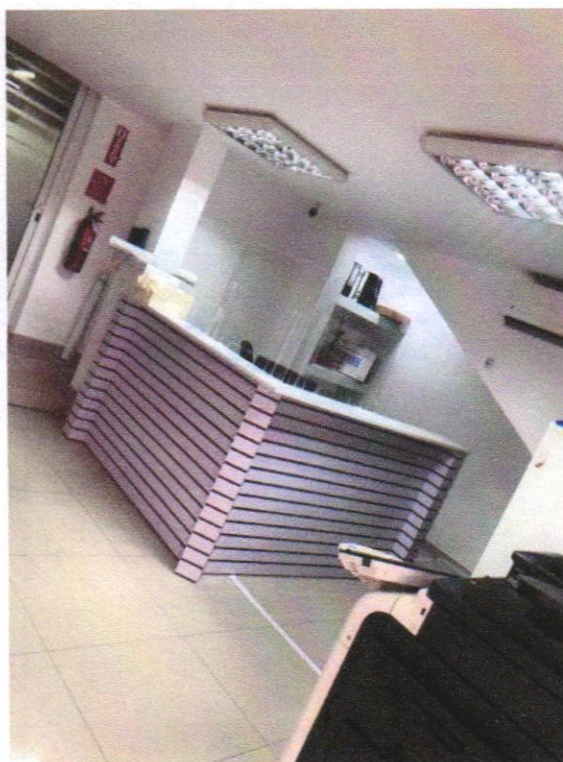
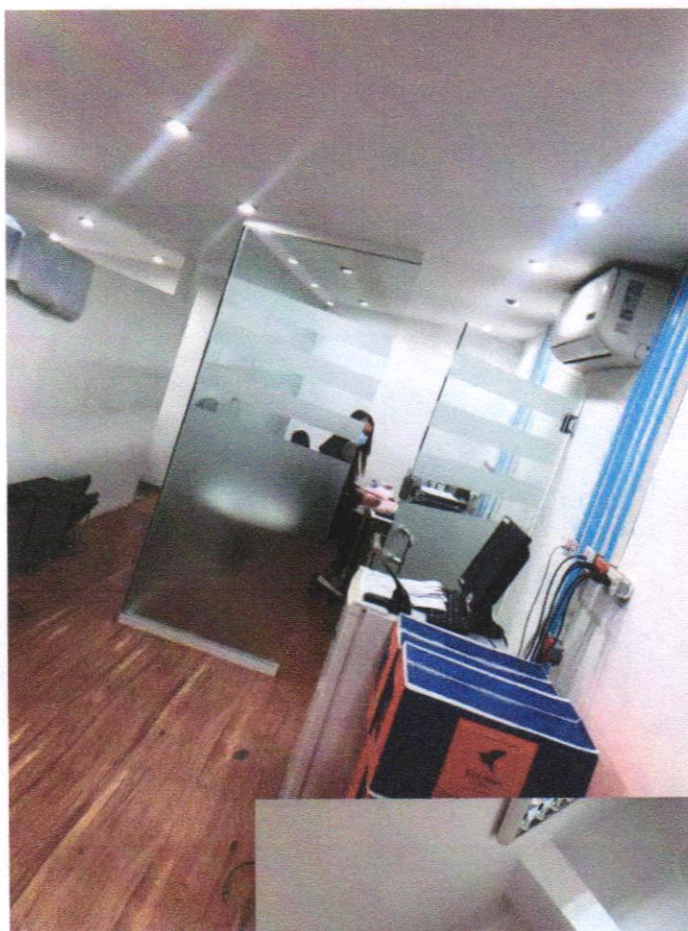
RNC 1-3034287-3

Impresos • Vallas- Bajantes - Afiches - Rotulación - Revistas - Brochurs - Volantes y más

Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorr1@gmail.com



OTRAS AREAS DE ADMINISTRACION Y TRABAJO



**you
COLOR**
Impresión de Alta Calidad !!!

RNC: 130-34287-3
SANTO DOMINGO, R. D.

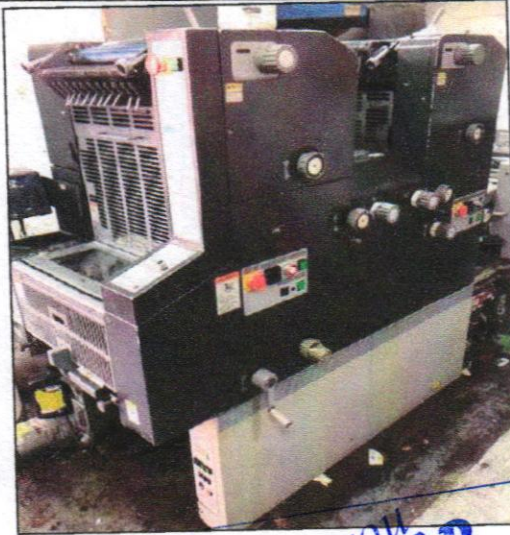
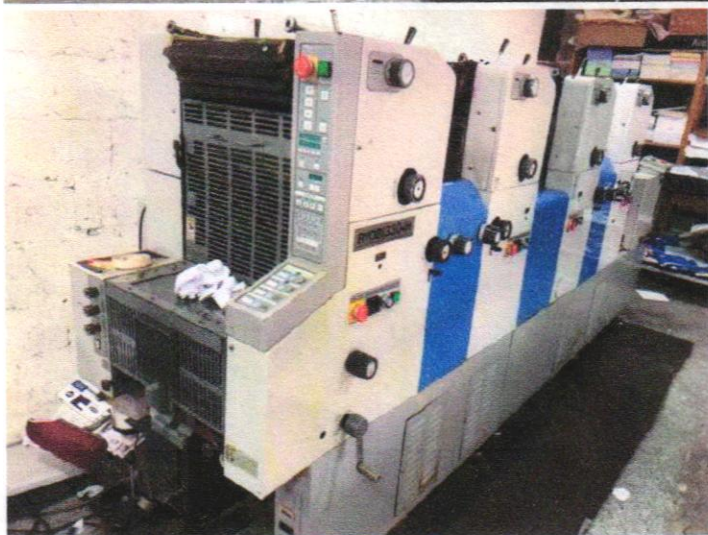
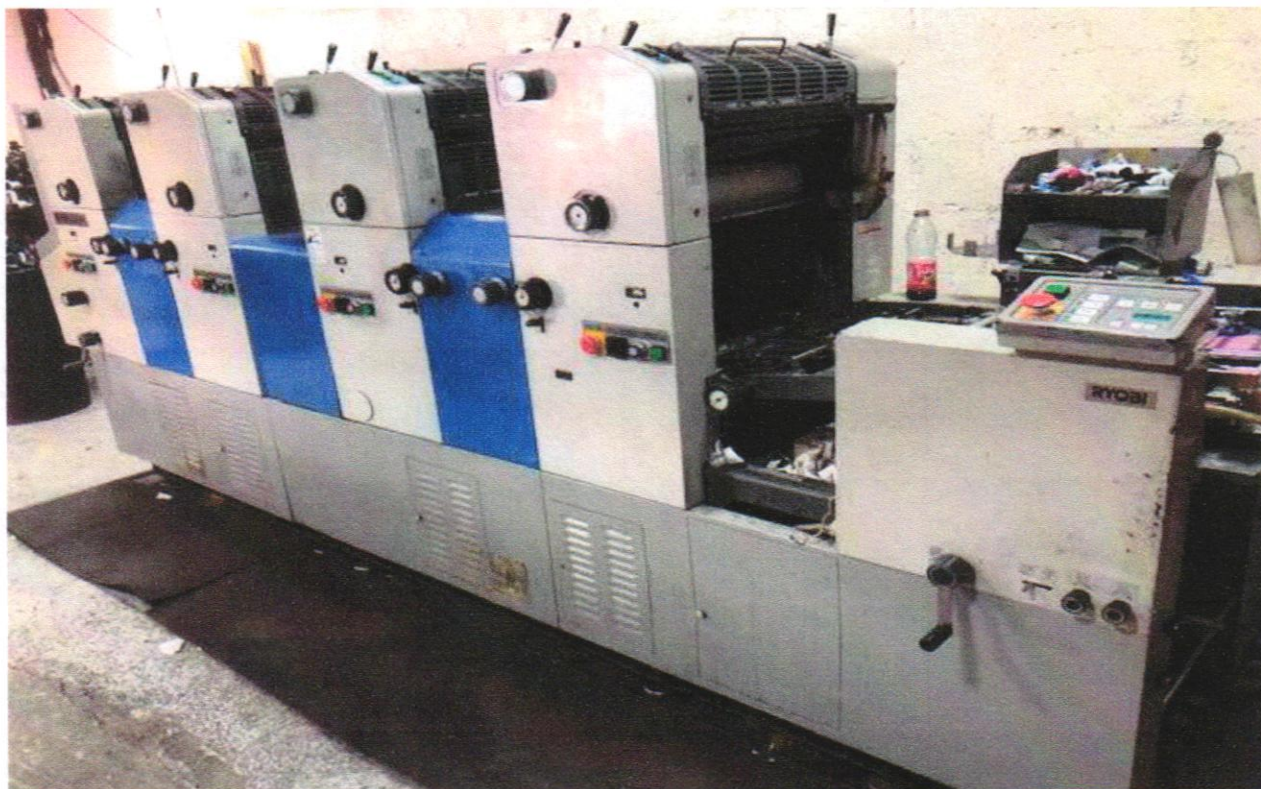


RNC 1-3034287-3

Impresos • Vallas • Bajantes • Afiches • Rotulación • Revistas • Brochurs • Volantes y más
Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2871 • 809 685-3508 • youcolorsi@gmail.com



OTRAS MAQUINARIAS PARA IMPRESION





Impresos • Vallas • Bajantes • Afiches • Rotulación • Revistas • Brochurs • Volantes y más

Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorsr@gmail.com



RNC 1-3034287-3

MAQUINARIAS DE IMPRESION INDUSTRIAL FLEXOGRAFICA



**FLEXOGRAFIA DE GRAN
TAMAÑO Y ALTA
VELOCIDAD,
CAPACIDAD DE
PRODUCCION
INDUSTRIAL
POR HORA
MÍNIMA
45,000 UDS DE
ETIQUETAS
DE CUALQUIER TIPO.**

PAG. 10 DE 11





Impresos • Vallas- Bajantes - Afiches - Rotulación - Revistas - Brochurs - Volantes y más

Calle Isabel La Católica No.364, Ciudad Colonial, Santo Domingo, R. D. • Tels.: 809 682-2821 • 809 685-3508 • youcolorsri@gmail.com

RNC 1-3034287-3



PAG. 11 DE 11

